



# RESOLUCION GERENCIAL

## N° 162-2022-GRA-P.E.CHINECAS

Nuevo Chimbote, 23 de setiembre del 2022.

### VISTO:

La Carta N° 001-2022-GRA-P.E.CHINECAS/C.S. de fecha 23.09.2022, el Presidente del Comité de Selección solicita al Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS la **Aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2022-GRA-P.E.CHINECAS - Primera Convocatoria – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOTES DEL SECTOR CH-1, PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, ETAPA I, AREA 10,000 HAS, y;** -----

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N°072-85-PCM de fecha 05-09-1985, se crea el Proyecto Especial CHINECAS el mismo que tiene como objetivo principal la ejecución de la infraestructura necesaria para la irrigación de los Valles: Santa Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechin; posteriormente mediante Decreto Supremo N°051-2007-PCM fue transferido al Gobierno Regional de Ancash y cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, dependiendo jerárquicamente de la Presidencia del Gobierno Regional de Ancash, ahora denominado Gobierno Regional; -----

Que, en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, numeral 43.1, establece: *“El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones”*. (...) numeral 43.3 *Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta la culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación”*; -----

Que, mediante Resolución Gerencial N° 157-2022-GR-P.E.CHINECAS de fecha 19 de setiembre del 2022, se Aprueba el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2022-GRA-P.E.CHINECAS (Primera Convocatoria) - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOTES DEL SECTOR CH-1, PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, ETAPA I, AREA 10,000 HAS, cuyo valor estimado a la suma de S/ 395,000.00 soles; -----

Que, en la misma Resolución Gerencial antes citada, se Designa al Comité de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2022-GRA-P.E.CHINECAS - Primera Convocatoria – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOTES DEL SECTOR CH-1, PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, ETAPA I, AREA 10,000 HAS; que se encargaran de la

PORTAL TRANSP  
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 PROYECTO ESPECIAL CHINECAS  
 Ing. Eduen Matos Rosales  
 Responsable del Portal de Transparencia  
 Ley N° 27806 R.G. 004-2020 P.E. CHINECAS

04/10/2022  
 12:39 p.m



# RESOLUCION GERENCIAL

## N° 162-2022-GRA-P.E.CHINECAS

preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación; -----

Que, mediante Carta N° 001-2022-P.E.CHINECAS/C.S. de fecha 23.09.2022, el Presidente del Comité de Selección comunica al Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS, que el Comité de selección en reunión dio la conformidad al Proyecto de Bases, por lo que, se le remite con la finalidad de solicitar su **Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2022-GRA-P.E.CHINECAS - Primera Convocatoria - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOTES DEL SECTOR CH-1, PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, ETAPA I, AREA 10,000 HAS;**-----

Que, en mérito y al amparo de los dispositivos legales antes citados, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°051-2007-PCM, la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N°001-021-GRA-CD/PRE de fecha 17 de Mayo del 2021, en uso de las atribuciones, señaladas en el Artículo 23° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Ordenanza Regional N°0006-2010-REGION ANCASH/CR; y con el visto de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHINECAS; -

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2022-GRA-P.E.CHINECAS - Primera Convocatoria - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOTES DEL SECTOR CH-1, PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, ETAPA I, AREA 10,000 HAS**, de acuerdo a los Considerandos expuestos en la presente Resolución. -----

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Presidente del Comité de Selección iniciar el procedimiento de selección y su publicación respectiva en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).-----

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, Oficina de Administración, Asesoría Jurídica y Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial CHINECAS, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines. -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**EDUARDO CARDENAS CONCHA**  
Gerente General (e) del P.E. CHINECAS